



CHUBB



LOGICA

TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Desde finales de la segunda guerra mundial, se introdujeron regulaciones para transportación de mercancías peligrosas, algunas de las cuales tienen alcance internacional como DGR, IATA, ICAO, IMDG, Code e IMO, entre otras. Estas normas con el tiempo se han convertido en las únicas fuentes serias de consulta para que los exportadores logren un eficiente traslado de mercancías peligrosas a través de los medios de transporte más comunes, el aéreo y el marítimo

La complejidad de enviar mercancías peligrosas a cualquier parte del mundo va más allá de embalar con seguridad sustancias o contenidos de riesgo. En la actualidad, hay un manual establecido por las reglas internacionales que exigen seguir 6 puntos al pie de la letra.

1. Clasificar el material.
2. Identificar.
3. Embalar.
4. Marcar.
5. Etiquetar.
6. Llenado de declaración para mercancías peligrosas.

**Clasificación de las mercancías peligrosas**

Todas las mercancías peligrosas están clasificadas atendiendo a sus características químicas y a su grado de peligrosidad. Existen nueve clases diferentes

**Clase 1: Materias y objetos explosivos**

Son materias u objetos que, debido a una reacción química desprenden gases a una

temperatura o velocidad que puedan producir daños; o materias que pueden producir reacciones exotérmicas.

**Clase 2: Gases**

Son materias que a presión normal y 20° C se encuentran en estado gaseoso o bien con una presión de vapor superior a 3 bares (Unidad de presión) a 50° C. Los gases pueden presentarse licuados, comprimidos o refrigerados.

**Clase 3: Líquidos inflamables** Son líquidos cuyo punto de inflamación es de 60° C. y comprende las siguientes sustancias:

- Líquidos inflamables.
- Explosivos líquidos insensibles.

**Clase 4: Materias sólidas inflamables, materias autorreactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas.**

**Clase 5. Materias comburentes**

Son líquidos o sólidos que pueden provocar o favorecer la combustión (Generalmente dan lugar a reacciones que desprenden oxígeno), por lo que en contacto con otros materiales aumentan el riesgo de que se produzcan incendios y favorecen el desarrollo de los mismos.

**Clase 6: Materias tóxicas**

Materias que, en cantidades relativamente pequeñas, pueden dañar a la salud del ser humano o causar su muerte por inhalación, absorción cutánea o ingestión.

**Clase 7: Materias radioactivas**

Son objetos o materias que contienen radionucleidos en los cuales tanto la concentración de actividad como la actividad total de la remesa exceden los valores específicos mínimos.

**Clase 8: Materias corrosivas**

Las materias u objetos que, por contacto, dañan el tejido epitelial de la piel, las mucosas o los ojos; o que pueden dar lugar a daños en otras mercancías o en propiedades.

**Clase 9: Materias y objetos que presentan peligros diversos**

Son materias que suponen algún tipo de peligro no contemplado entre los anteriores: Dioxinas, polvos finos que pueden provocar daños en las vías respiratorias, pilas de litio, materias peligrosas para el medio ambiente, dentro de esta categoría la mercancía más común es el Hielo seco (CO2) que se usa para refrigerar diversos productos.

**Condiciones de transporte**

Con el fin de realizar un transporte seguro y de eliminar o minimizar los riesgos derivados de estas materias las diversas legislaciones establecen una serie de condiciones mínimas que deben cumplirse en cualquier operación de carga, descarga o transporte.

En general todas las legislaciones establecen las mercancías que se pueden, o no, transportar y las cantidades máximas; las características y homologaciones requeridas a los embalajes y a los vehículos; la formación de las personas

intervinientes; el etiquetado y la documentación y las condiciones de seguridad requeridas.

En adición al cumplimiento de las normas, es importante el contar con choferes debidamente entrenados, controles de tiempo y rutas, manejo

de información y por supuesto, planes de contingencia en caso de siniestro.

MÉXICO

DIRECCIÓN DE TRANSPORTES

Omar Mendoza Lizaola ([omar.mendoza@chubb.com](mailto:omar.mendoza@chubb.com))

Alfredo Martínez ([alfredo.martinez@chubb.com](mailto:alfredo.martinez@chubb.com))

Asdrúbal Sánchez ([asanchez@logicapty.com](mailto:asanchez@logicapty.com)) editó

Elaboró: Alfredo Martínez